



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 707

REF.: AUTORIZA FONDOS PARA LA CELEBRACION DE CONVENIOS DE TRANSFERENCIA CECI AÑO 2015 QUE SE INDICA.

CONCEPCIÓN 14 ABR. 2015

VISTOS:

1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.

2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.

3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.

4.-Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado".

5.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.

6.-D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado.

7.-Resolución N° 1.600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.

8.-Ley N°20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

9.-Ordinario N°015/713 de fecha 20.02.2015, de Director Regional (S) del Biobío, de Junta Nacional de Jardines Infantiles solicitando recursos por concepto de movilización, servicios básicos, infraestructura y calefacción para para el funcionamiento de 02 centros CECI año 2015.

10.-Ordinario N°015/668 de fecha 06.03.2015, de la Directora (TyP) del Departamento Técnico Pedagógico de Dirección Nacional de JUNJI, autorizando recursos CECI 2015.

11.-Resolución N° 015/026 de fecha 04.02.00 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

12.-Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

13.-Lo dispuesto en el Decreto N°156 de 20.03.2014 de la Presidenta de la República, que designa a doña Gladys Desireé López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva (T y P) de JUNJI;



14.-La Resolución N° 015/00501 de 08.08.2014 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de JUNJI Biobío, en carácter transitorio y provisorio a doña Andrea Paola Saldaña León.

CONSIDERANDO:

1.-Que, en virtud de Ordinario N° 015/0713 de fecha 20.02.2015, de Director Regional (S) del Bio Bío de JUNI, dirigido a doña Erna Castro Pino, Coordinadora Nacional de Programas MDS Dirección Nacional de JUNJI, solicita recursos para el funcionamiento año 2015 de 02 Centros Educativos Culturales de Infancia por concepto de movilización, servicios básicos, calefacción, e infraestructura por la suma total de \$ 14.200.000.

2.-Que, la Directora (TyP) del Departamento Técnico Pedagógico de Dirección Nacional de JUNJI, doña Antonia Cepeda Antoine, autoriza recursos por concepto de movilización, servicios básicos, calefacción e infraestructura CECI 2015 por un monto total de \$ 14.200.000, para ser distribuidos en 02 Centros Educativos Culturales de la Infancia, para su adecuado funcionamiento correspondiente al año 2015 en la región del Bio Bío.

5.- Que, resulta menester dictar un acto administrativo que apruebe los mencionados recursos, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral sexto de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01 ambas de Vicepresidenta Ejecutiva de Junta Nacional de Jardines Infantiles .

RESUELVO:

1.-APRUÉBENSE, los montos correspondientes a ítems de movilización, servicios básicos, calefacción e infraestructura, individualizados en Ordinario N°015/0668 de fecha 06.03.2015, para el funcionamiento de los dos Centros Educativos Culturales de la Infancia año 2015, correspondientes a la región del Bio Bío, por una suma total de **\$14.200.000.-** (catorce millones doscientos mil pesos) desglosándose en:

N°	CECI	Movilización	Servicios Básicos	Calefacción	Infraestructura	Total Anual
1	Curanilahue Cerro Verde (Rayito de Sol)	0.-	\$500.000.-	0.-	0.-	\$500.000.-
2	El Carmen (Capilla Sur)	\$12.000.000.-	0.-	\$200.000.-	\$1.500.000.-	\$13.700.000.-
Total Anual		\$12.000.000.-	\$500.000.-	\$200.000.-	\$1.500.000.-	\$14.200.000.-



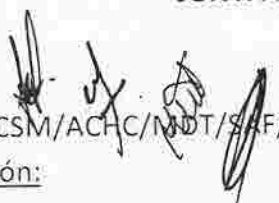
2.- DISPÓNGASE la celebración de los convenios respectivos.

3.- IMPÚTESE a la asignación presupuestaria subtítulo (24), ítem (03), asignación (172), sub asignación (03), programa 02, del Presupuesto Vigente de la Institución.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DIRECCIÓN REGIONAL
CONCEPCIÓN
DIRECTORA PAOLA SALDAÑA LEÓN
DIRECTORA REGIONAL (T y P) DEL BIO BIO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


ASL/FSC/CSM/ACHC/MDT/SAF/fsb

Distribución:

- *Oficina Partes
- *Unidad Jurídica
- *RRFF
- *Programa PMI
- *Sección de Planificación
- *Subdirección Técnica
- *Ley Transparencia